

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 115**

**CARRERA DE TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA**

**INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**

**SEDES SANTIAGO Y CONCEPCIÓN**

**SEPTIEMBRE 2012**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 115**

### **Carrera de Técnico en Cosmetología**

#### **Instituto Profesional AIEP**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Septiembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico en Cosmetología del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Cosmetología del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 18 de Junio de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10, 11, 12 y 13 de Julio de 2012.
5. Los comentarios, de fecha 22 de Agosto de 2012, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido, es coherente con la Misión Institucional y del Instituto AIEP y está de acuerdo a los requerimientos de la disciplina sobre competencias del Técnico en Cosmetología y a los requerimientos académicos del proceso formativo.
- La Escuela de Estética Integral y la Carrera de Técnico en Cosmetología, creadas en el año 2004 , en modalidad presencial diurna, en las sedes de Santiago (Barrio Universitario y Providencia) y en Concepción (2010), a través de un proceso de planificación rigurosamente diseñado y ejecutado, se han ocupado de su revisión y actualización, formulándolo en términos de competencias generales y competencias técnicas coherentes con el perfil de egreso definido.
- El Perfil de Egreso y Plan de Estudios por Competencias se estructuran por una visión compartida desde los requerimientos académicos y del medio profesional respecto de la formación de un técnico de nivel superior con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para un eficaz desempeño laboral. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores y validadas en su totalidad mediante un proceso riguroso. Para su implementación se ha

estructurado el modelo curricular en módulos conducentes a la adquisición de las respectivas competencias.

- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes en los niveles locales y corporativamente son adecuados para dimensionar el nivel de logro de competencias. Los primeros egresados lo hacen en 2006. Los resultados del proceso de formación han sido calificados por los empleadores como muy adecuados para los técnicos titulados hasta el año 2012.
- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y de público conocimiento. El crecimiento de la matrícula en 52.1% en el período analizado ha incorporado mayoritariamente a alumnos provenientes de la educación municipal y particular subvencionada, el sector académicamente más vulnerable por su formación escolar. Dicho sector pasó del 27.5% de la matrícula total en el 2010, al 93.7% en el 2012, no obstante lo cual el puntaje promedio PSU se ha elevado de 558 puntos en 2010 a 599 en 2012, evidenciando un criterio selectivo en el proceso de admisión, como lo señala la relación de matriculados en primer año con los postulantes: 52.1% (2010) y 59.1% (2012).
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la carrera se relaciona con una red de organizaciones públicas y privadas, con convenios vigentes de colaboración docente, para disponibilidad de áreas de práctica, el ejercicio de la profesión de los docentes y la participación de los alumnos en proyectos de solidaridad social, en actividades de extensión.
- La carrera mantiene un registro actualizado que le permite una efectiva vinculación con sus egresados.

- Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de mejoramiento en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de autoevaluación para la acreditación.
- En síntesis, la Comisión estima que ésta Dimensión ha alcanzado un alto nivel de desarrollo, destacando la práctica de admisión selectiva, como una estrategia para mantener la calidad del proceso formativo.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno para su gestión administrativa y financiera. También cuenta con mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- En el nivel local, el Jefe de carrera tiene como funciones la administración, evaluación y gestión del proceso docente, la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los estudiantes. Cuenta con la colaboración de un Coordinador y un Jefe de Talleres. Para la articulación de la gestión académica y administrativa en el nivel de sedes, existen el Consejo de Escuela (consultivo) integrado por los Jefes de carrera y Comités (operativos). La designación de Jefes de Carrera recae en profesionales directamente vinculados con la estética corporal.
- En lo referente a recursos humanos para la docencia, los indicadores señalan para el período 2010-2012 un crecimiento de 31% del número de docentes, con un número relativamente estable de Docentes

Equivalentes: 14.1 DE (2010), 14.7 DE (2012), con una contratación preferente de docentes con práctica profesional activa (3 Magister, 24 Licenciados o titulados y 4 técnicos).

- Las horas contratadas han aumentado 5% en el período, frente a un crecimiento de matrícula de 114.2%, lo que se traduce en una variación de los indicadores de relación al/docentes de 7.1 al/doc (2010) a 10.6 al/doc (2012).
- La institución imparte un Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional (PPDI) obligatorio para todos los docentes nuevos y para aquellos cuya evaluación docente señala aspectos deficitarios. De los 32 docentes, 9 han aprobado al menos 1 módulo.
- Existe un sistema de apoyo para los estudiantes en riesgo académico que comprende tutorías y acciones psicopedagógicas. En el aspecto social existen ayudas económicas, con una variedad de becas para los estudiantes que lo requieran. Dada la política de ingreso de estudiantes con alto riesgo de repitencia, deserción o fracaso, el modelo educativo ha sido diseñado con un alto componente de actividades prácticas, de modo que los estudiantes adquieran competencias habilitantes y genéricas que les permitan enfrentar con éxito los estudios. Además, se realizan pruebas diagnósticas de ingreso al inicio de cada semestre para ofrecer actividades de apoyo en áreas deficitarias y existe una Unidad de 18 horas de Estrategias y Prácticas de Aprendizaje como parte de un módulo de Formación para el Trabajo, en el primer año. Se ofrecen también tutorías para los estudiantes con problemas y tutorías intersemestrales de recuperación para evitar retrasos en la carrera.
- Los indicadores de eficiencia del proceso docente señalan tasas de reprobación estables en el 10% en la sede Santiago y algo mayor (18%)

en la sede de Concepción. Para la cohorte de 2010, al año 2012, la tasa de retención es de 72.2% y la tasa de egreso de 52.8%. La tasa de titulación de la cohorte de 2009 es de 56%. Esta baja se interpreta debido a que una alta proporción de las alumnas decide tener familia, para retomar el proceso de titulación más tarde. El promedio de duración real de la carrera, para los estudiantes titulados, es de 6 semestres (período de duración formal es de 5 semestres).

- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares de excelencia en la dotación de aulas, (compartidas) laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación. Algunas observaciones del Comité de Pares Evaluadores sobre deficiencias menores en un laboratorio ya han sido resueltas. Además, cuenta con una red de centros para el desarrollo de la docencia, mediante convenios con empresas.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para compensar las deficiencias del perfil de ingreso de los estudiantes, el diseño del modelo pedagógico y los sistemas de apoyo a los estudiantes en riesgo académico, entre los que destaca el sistema de Semáforo de Riesgo, como también la excelente calificación efectuada por los empleadores de los técnicos formados. Igualmente cabe señalar la eficiencia del modelo de organización matricial.
- Este Consejo considera que la política de crecimiento de la carrera, que comprende incrementos en la cantidad de estudiantes de alto riesgo académico, debe cuidar la mantención de una adecuada cobertura docente y, adicionalmente, ante el desafío pedagógico que representa la formación de un mayor número de estudiantes de alto riesgo

académico, debería estimular una mayor participación del cuerpo docente en los programas de perfeccionamiento con que cuenta la institución. El Consejo estima que ambas medidas son necesarias para mantener la calidad alcanzada por el proceso formativo y la calidad de sus egresados.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos del AIEP y la Escuela de Cosmetología Integral. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejora de la carrera. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados, respecto del cumplimiento de los propósitos declarados, mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores.
- La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del Técnico en Cosmetología que desea formar.
- En relación a la integridad institucional, la carrera de Técnico en Cosmetología demuestra, en alto grado, condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos autoevaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.



- La carrera de Técnico en Cosmetología posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora que es consecuente con la información obtenida del proceso de autoevaluación.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos de las condiciones en que se dicta la carrera, y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- El Consejo de Acreditación, estima que la Dimensión Capacidad de Autorregulación, se encuentra desarrollada en alto grado.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Cosmetología del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Cosmetología, impartida en las sedes de Santiago y Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Cosmetología del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Oscar Cristi Marfil**

**VICEPRESIDENTE**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**